



# POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

## Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá





## Contenido

Introducción .....	3
Objetivos.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos.....	4
Alcance.....	4
Marco Normativo .....	4
Definiciones.....	6
Principios de la Planeación.....	8
Implementación de la Política de Planeación Institucional .....	9
Reflexión Inicial.....	9
Diagnóstico de Capacidades y Entornos .....	9
Analizar los factores internos.....	9
Analizar los factores externos.....	11
Manual de Políticas, Planes, Programas y Proyectos.....	11
Formulación de Indicadores.....	12
Formulación de los lineamientos para la administración del riesgo .....	14
Gestión de la información.....	14
Seguimiento y evaluación.....	15





## Introducción

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad de la administración pública y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Política de Planeación Institucional del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá es el conjunto de directrices y estrategias que guían la toma de decisiones para lograr los objetivos y metas del Instituto. Esta política se enmarca dentro de la operación de la Dimensión de "Direccionamiento Estratégico", como una de las políticas que buscan que las entidades públicas tenga claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer, es decir qué necesidades o problemas sociales debe resolver y cuáles son los derechos humanos que debe garantizar como entidad pública; y cuáles son las prioridades identificadas por la entidad, propuestas por la ciudadanía y grupos de valor y fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.

En este sentido, la planeación puede ser utilizada como un elemento de apoyo para el desarrollo institucional y la proyección futura. Es así como, este documento incluye el marco normativo, el marco conceptual, la descripción del sistema integrado de planeación institucional, y la estructura para la gestión de esta, de modo que esta política sirva como un marco importante para guiar el desarrollo y crecimiento de la entidad.

De igual modo, es importante tener en cuenta que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá es la instancia pública de cultura a nivel territorial, razón por la cual esta política se articula a su vez con los lineamientos dados para la gestión pública de la cultura desde el orden nacional, departamental y municipal.

En consecuencia, es necesario que todos los que todos los funcionarios y colaboradores de la entidad comprendan la importancia de su labor en función de los propósitos misionales de la entidad, conozcan y se apropien de las





herramientas e instrumentos de la entidad y se genere cultura organizacional para los ejercicios de planeación.

Las directrices de la Política de Planeación Institucional en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá se desarrollan en los instrumentos, las guías, manuales, los procedimientos, normatividad y actos administrativos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y mediante los cuales se exprese la entidad y que estén relacionados con el proceso de planeación institucional.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Establecer los lineamientos de los procesos tendientes a la planeación institucional del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, de cara al fortalecimiento de la instancia pública de cultura del municipio, el cumplimiento de la plataforma estratégica de la entidad y la adecuada articulación de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento y evaluación del instituto.

### **Objetivos Específicos**

- Delimitar los lineamientos para articular las diferentes estrategias, políticas, planes, programas y proyectos del Instituto, orientados al cumplimiento de la misión, visión, y objetivos de la entidad.
- Orientar la implementación y los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, en concordancia con la naturaleza de la entidad.
- Consolidar instrumentos que permitan medir, evaluar y valorar tanto la gestión como el desempeño de la entidad.

## **Alcance**

Esta política se enmarca en los lineamientos y principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, de cara a fomentar la cultura de la planeación buscando garantizar el desarrollo de procesos efectivos, eficientes y eficaces que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Es así como esta política aplica a todos los procesos de formulación, programación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

## **Marco Normativo**

Constitución Política de Colombia de 1991.





LEY 152 DE 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"

LEY 300 de 1996 - Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones

LEY 397 de 1997 - Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la constitución política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el ministerio de la cultura y se trasladan algunas dependencias.

LEY 1379 de 2010 - Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones.

LEY 1558 de 2012 - Por la cual se modifica la ley 300 de 1996 -ley general de turismo, la ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

LEY 1834 de 2017 - Por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja el congreso de Colombia

DECRETO 1082 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

DECRETO 1083 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

DECRETO 2380 de 2015 - "Por el cual se modifica el decreto único reglamentario del sector cultura, decreto 1080 de 2015, en lo que hace referencia al registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas de que trata la, ley 1493 de 2011 y se dictan otras disposiciones"

DECRETO 612 DE 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".

DECRETO 018 de 2017 "Por medio del cual se establece el modelo de Gestión Pública de la Cultura en el Departamento de Cundinamarca con enfoque del nuevo liderazgo y se dictan otras disposiciones.

ACUERDO MUNICIPAL 13 de 2014 Por el cual se crea la Red de Bibliotecas Municipales y se dictan otras disposiciones "

ACUERDO MUNICIPAL 19 de 2018 Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Turístico de Cajicá, Cundinamarca 2018-2035 "Turismo Innovador Desde la Identidad Local.

ACUERDO MUNICIPAL 7 DE 2019 Por medio del cual se institucionaliza la Escuela de Formación Artística y Cultural de Cajicá, se deroga el acuerdo no 024 de 2013 y se dictan otras disposiciones.





ACUERDO MUNICIPAL 17 de 2022 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Cultura del municipio de Cajicá Cundinamarca "Plan Decenal de Cultura: Cajicá Diversa y Multicultural 2022-2032" y se dictan otras disposiciones

## **Definiciones**

**Plan Estratégico Institucional:** Herramienta de planeación en donde se establece: la misión, visión, objetivos estratégicos, mapa estratégico, estrategias, indicadores de resultado o impacto y metas plurianuales asociadas a una entidad. las metas del plan estratégico institucional, así como sus objetivos se definen generalmente para los periodos de vigencia de los planes de desarrollo. Adicionalmente, este instrumento se articula al plan estratégico sectorial.

**Objetivos Estratégicos:** Son las estrategias que se definen en la entidad para desarrollar y cumplir sus metas. Determinan la línea de acción necesaria para cumplir la misión respetando la visión establecida.

**Actividades:** Conjunto de acciones que contribuyen a la transformación de insumos en productos; y es en este eslabón de la cadena en donde inicia la generación de valor por parte del Estado. Las actividades describen acciones mediante las cuales se agrega valor a los insumos y, al hacerlo, se contribuye a su transformación para lograr un producto.

**Proceso:** Función de producción en donde los insumos se transforman en productos a través del desarrollo de un conjunto de actividades. Los productos de los procesos pueden ser finales o intermedios.

**Eficacia:** Valoración del desempeño institucional frente al logro de las metas en términos, de cantidad, cobertura y oportunidad en la provisión de productos.

**Eficiencia:** Valoración del desempeño institucional frente al uso eficiente de los recursos. En este sentido la eficiencia se define como la situación en donde no es factible incrementar la cantidad de producto sin antes incrementar la cantidad de producto.

**Efectividad:** Valoración del desempeño institucional frente al logro del efecto esperado por la entidad o sector. En este sentido la efectividad es equivalente al resultado o impacto esperado.

**Estrategia:** Definición del cómo se va a alcanzar un determinado objetivo.

**Gestión orientada a Resultados:** Modelo de Planeación en donde las operaciones se desarrollan en torno a los resultados esperados por la entidad, los cuales se encuentran plasmados en los objetivos estratégicos.

**Valor Público:** Hace referencia al impacto generado por el desempeño institucional, generalmente se asocia a los cambios generados en indicadores de





bienestar. Meta: Definición de la/s magnitud/es cuantitativa/as o cualitativa/as de un objetivo.

Objetivo: Manifestación de la transformación deseada en una entidad.

Indicador: Expresión cualitativa o cuantitativa observable, que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad a través de la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño y su evolución en el tiempo

Plan de Acción: Es una herramienta de gestión que permite orientar estratégicamente en la entidad, sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de las metas establecidas en el plan de desarrollo y el cumplimiento de sus funciones.

Mapa de Procesos: En este plan se ordenan y priorizan los objetivos de los diferentes procesos de una entidad considerando su contribución a la misión institucional, al plan estratégico, las acciones de mejoramiento de su gestión y la ejecución de los proyectos de inversión.

Proyectos de Inversión: Se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce.

Control: Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

Gestión del Riesgo: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de Gestión: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.





## Principios de la Planeación

Los principios de la Planeación son guías de conducta a observarse en la acción administrativa y la gestión adelantada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. Por tanto, para planear eficientemente, es necesario tomar en cuenta los siguientes principios:

**Autonomía:** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica (Ley 152 de 1994, art. 3, lit. a).

**Consistencia:** Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad (Ley 1473 de 2011, art. 9, lit.

d).

**Continuidad:** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos tengan cabal culminación (Ley 152 de 1994, art. 3, lit. f).

**Eficiencia:** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva (Ley 152 de 1994, art. 3, lit. k).

**Excelencia y calidad:** lograr que, a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios brindados a los grupos de interés sean los mejores para satisfacer sus necesidades (Documento Conceptual y Orientaciones Generales de MIPG de 2017, DAFP, pág.

16). • **Integridad, Transparencia y Confianza:** Se toma como principal criterio de actuación de los servidores públicos y deber hacia los ciudadanos (Documento Conceptual y Orientaciones Generales de MIPG de 2017, DAFP, pág. 16).

**Orientación a Resultados:** tomar como eje de toda la gestión pública, las necesidades de los grupos de valor asociadas al propósito fundamental de la organización, así como los resultados necesarios para su satisfacción (Documento Conceptual y Orientaciones Generales de MIPG de 2017, DAFP, pág. 16).







## IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La Planeación Institucional definida como resultado de un proceso de participación de sus grupos de valor, está orientada a resultados y a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, con los recursos necesarios que aseguren su cumplimiento, soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora, con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación - Los pasos en el ejercicio de la Planeación son:

### Reflexión Inicial

En la Planeación Institucional, es importante que se promueva la reflexión sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver, definiendo cuál es el valor público que debe generar.

Para este ejercicio, y teniendo en cuenta que existen diferentes metodologías con diferentes enfoques, las entidades tienen total autonomía para la formulación e implementación de esta, pero deberán asegurar la existencia de unos mínimos, que son los siguientes:

Revisar y ajustar los elementos estratégicos: Misión, visión y objetivos estratégicos determinando cual es el valor público que debe generar.

Definir estrategias, metas, indicadores, productos y responsables a cada uno de los objetivos estratégicos.

Descripción de los bienes o servicios que ofrece la entidad.

Realizar la caracterización de los grupos de valor.

Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes.

### Diagnóstico de Capacidades y Entornos

*Analizar los factores internos*

Para el Modelo de Planeación y Gestión - MIPG el diagnóstico de capacidades y entornos es la base principal sobre la cual se construye todo proceso de fortalecimiento, el cual se da a partir de un análisis interno y autocrítico de la entidad, para luego plantear una situación actual desde distintos puntos de vista, identificando en ella tanto problemáticas por resolver, como alternativas con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer sus capacidades organizacionales para la entrega de productos y servicios públicos.





De este modo, es necesario que se identifiquen las capacidades de la entidad para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados que debe conseguir para la generación de valor público. Este ejercicio es de gran utilidad pues permite tener claro con qué cuenta y con qué no, para lograr sus resultados.

Para identificar las capacidades y el entorno de la entidad, se debe realizar una revisión de la normatividad que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones, con el fin verificar que toda su actuación esté efectivamente encaminada a su cumplimiento, de manera que su estructura, procesos, planes, programas, proyectos, actividades, recursos e información, sean coherentes con los objetivos para los cuales fue creada. Se debe tener conocimiento de la entidad referente a:

- Nombre
- Identificación y naturaleza jurídica
- Antecedentes, transformaciones y cambios
- Objeto social
- Misión
- Visión
- Objetivos estratégicos
- Principios Éticos
- Código de integridad
- Organigrama
- Marco legal
- Así mismo el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá debe:
  - Analizar los factores externos
  - Analizar el factor social
  - Analizar los factores económicos    Analizar el factor ambiental
  - Analizar el factor tecnológico
  - Identificar las entidades u organizaciones con las que se tiene relación





### *Analizar los factores externos*

Desde el componente interno, el análisis organizacional permitirá identificar las fortalezas y debilidades desde los componentes de procesos y procedimientos, estructura organizacional, capacidades funcionales (recursos disponibles, talento humano, gestión de las TIC), cadena de valor y cultura organizacional.

- Identificar las capacidades estratégicas (Identificación mapa de procesos, procesos estratégicos, procesos misionales, proceso de apoyo, procesos de evaluación).
- Identificar la identidad organizacional (características macro que marcan el rumbo, rasgos que se mantienen vigentes en el tiempo).
- Identificar la prospectiva organizacional (mirada al entorno para identificar oportunidades).
- Identificar los servicios que se prestan y su calidad
- Identificar las capacidades funcionales (infraestructura física, la tecnología existente, los equipos y el talento humano).
- Identificar el personal de Planta de la entidad con su debida caracterización.

Articulado a lo anterior la entidad debe de conocer el Índice General de Desempeño Institucional obtenido en la vigencia a la cual corresponda según los resultados del Formulario único de Reporte - FURAG II a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.

Este índice mide la capacidad de las entidades públicas colombianas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos con criterios de calidad y en el marco de la integridad, la legalidad y la transparencia. Posteriormente se debe de identificar la calificación por Dimensión y Política obtenida.

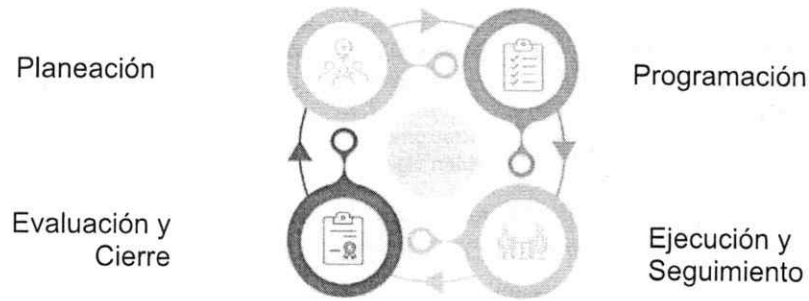
### **Manual de Políticas, Planes, Programas y Proyectos**

El manual establece cuatro (4) procesos necesarios para cumplir con las fases de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad: procesos de planeación y procesos de programación (tendientes al cumplimiento de la fase de formulación), procesos de ejecución y seguimiento y procesos de evaluación y cierre.





En la siguiente grafica se visualiza la estructura de los procesos mencionados:



Con esta metodología se busca mitigar los márgenes de error e incertidumbre que surjan en el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad. Además, define los responsables, el equipo y los procedimientos sin importar que tipo de plan, programa o proyecto se lleve a cabo. Por tanto, este documento se basa en técnicas y procedimientos estandarizados y generalmente aceptados para la dirección y gestión de proyectos. Todos los planes, programas y proyectos estratégicos que se desarrollen en el IMCTC deben seguir los pasos establecidos por esta metodología, para ello todos los formatos contienen instrucciones, guías y comentarios que facilitan su aplicación.

### Formulación de Indicadores

Esto permitirá, a futuro, verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción (evaluación del desempeño institucional). Para una adecuada evaluación o seguimiento a lo previsto en la planeación institucional es necesario contar con un grupo de indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía.

Los indicadores de desempeño más utilizados son:

- Eficiencia (relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados).
- Eficacia (grado en el que se realiza las actividades planeadas y se logran los resultados planeados).
- Efectividad (medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos).
- Los relacionados con la calidad en la prestación de los servicios.

Los indicadores para medir resultados más comunes son:

- De producto (muestra los bienes y servicios de manera cuantitativa producidos y provistos por la organización).
- De resultado (evidencian los cambios que se generan en los ciudadanos una vez recibidos los bienes o servicios).





c) De impacto (evidencian el cambio en las condiciones objetivas que se intervinieron, esto es, si en realidad se dio solución a los problemas o satisfacción a las necesidades, gracias a la gestión del a organización).

Con el objetivo de facilitar la efectiva implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG esta herramienta está sujeta a los lineamientos de las siguientes dimensiones así:

En la dimensión 2 "Direccionamiento estratégico y planeación" los indicadores se construyen desde el proceso de planeación; en esta dimensión se definen los lineamientos para formularlos.

En la dimensión 3 "Gestión con valores para el resultado" los indicadores son una fuente alterna de información para identificar en el ejercicio de comprensión y las capacidades a fortalecer para conseguir lo planificado, a la vez, una buena implementación de indicadores permitirá, más adelante, supervisar los cumplimientos de las metas y ajustar los planes de acción.

En la dimensión 4 "Evaluación de resultados" se define la evaluación del resultado de los indicadores como parte fundamental en la proyección estratégica de las entidades nacionales y tanto el seguimiento como la evaluación de la gestión institucional resaltan la importancia de contar con indicadores para el monitoreo y medición de su desempeño, orienta también a las entidades para que revisen y actualicen sus indicadores como parte de los lineamientos para el seguimiento y evaluación de su desempeño institucional.

En la dimensión 7 "Control interno", MIPG define que la evaluación continua o autoevaluación se lleva a cabo en la entidad a través de la medición y el análisis de los resultados de indicadores cuyo propósito fundamental será la toma de decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.

La evaluación de la gestión y los resultados, de acuerdo con los propósitos del MIPG, busca promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, con el fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico. Saber cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la entidad:

Saber permanentemente el estado de avance de su gestión.

Plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas.

Al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos. La evaluación permite también definir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de las necesidades y la resolución de los problemas de los grupos de valor.





En términos generales, esta herramienta toma de la dimensión 4 "Evaluación de resultados" del MIPG en dos momentos, el primero, el seguimiento a la gestión institucional y segundo, la evaluación propiamente de los resultados obtenidos. Tanto el seguimiento como la evaluación exigen contar con indicadores para monitorear y medir el desempeño de las entidades. Estos indicadores se alinean con la dimensión 2 del MIPG "Direccionamiento estratégico y planeación" y, dada la importancia que tienen, deben enfocarse en los criterios, directrices y normas que orientan la gestión, y en los productos, resultados e impactos derivados de esta.

### **Formulación de los lineamientos para la administración del riesgo**

Esta es una tarea propia la Alta Dirección y se debe hacer desde el ejercicio de Direccionamiento Estratégico y de Planeación. En este punto, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

Adicional a los riesgos operativos, es importante identificar los riesgos de corrupción (que se tratarán en el Plan Anticorrupción que defina la entidad), los riesgos de contratación, los riesgos para la defensa jurídica, entre otros.

La identificación, análisis, valoración, evaluación y tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la gestión de los procesos, proyectos, y planes institucionales, estos lineamientos, deben ser acatados por todos los servidores públicos de la entidad en el desarrollo de sus funciones y compromisos.

Teniendo en cuenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la responsabilidad de las líneas de defensa definidas en el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y los requerimientos de la Guía para la Administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información de la estrategia de Gobierno Digital. La Administración de los riesgos es aplicable a todos los objetivos estratégicos, procesos, proyectos y planes de la entidad y a las acciones ejecutadas por los colaboradores durante el ejercicio de sus funciones.

### **GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá implementará los estándares de Planeación Institucional, en cualquier medio y soporte, en concordancia con las directrices emanadas del DAFP - DNP y el Ministerio de las TIC's, MIPG y demás normas relacionadas.





Por lo tanto, la entidad elaborará e implementará los siguientes instrumentos:

- Metodología de formulación del Plan Estratégico
- Seguimiento Plan Estratégico
- Misión
- Visión
- Mapa de Procesos
- Indicadores de Gestión
- Política de Administración del Riesgo
- Identificación de Riesgos (Estratégicos, Operativos, Financieros, Legales o de Cumplimiento, Tecnológicos, de Imagen, Corrupción, Económico, Políticos, Sociales, de Infraestructura, Ambientales, de Talento Humano, Comunicación Interna y Comunicación Externa).
- Mapa de riesgos de Gestión (MECI)
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Mapa de Riesgos de Anticorrupción
- Atención al Ciudadano
- Rendición de Cuentas
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Cada uno de los planes, proyectos o programas tienen un responsable, en algunos casos la responsabilidad es compartida. Cada proceso responsable realiza el seguimiento a través de la herramienta definida que se tenga en cada proceso. La Política de Planeación Institucional estará soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG. Por lo tanto, se han identificado las siguientes herramientas para la medición de la Política:

Plan de Acción: A través de esta herramienta la entidad verificará las actividades establecidas y los avances de los productos y/o servicios en el Plan de Acción publicado a más tardar 31 de enero de cada vigencia en la página web de la entidad.





Indicadores: El Instituto, contará con los indicadores de procesos, los cuales permiten realizar el seguimiento y tomar las acciones correctivas que se requieran en pro del cumplimiento de los objetivos y metas.

Formulario de autodiagnóstico: La entidad realizará anualmente o cuando lo considere necesario, el autodiagnóstico de direccionamiento y planeación, en concordancia con las herramientas que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP establezca para ello.

Formulario Único de Avance a la Gestión (FURAG): Se hará el reporte oficial de la Planeación Institucional, a través del FURAG en los tiempos determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.


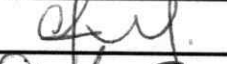
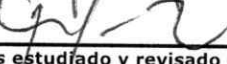
Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Realizará el seguimiento periódicamente a los planes, programas, proyectos y estrategias de la Entidad. Revisará el cumplimiento de los objetivos institucionales, metas, productos y la articulación con el Plan Estratégico.

Cada líder de proceso con su equipo de trabajo y de manera articulada con el Proceso de Planeación: Realizarán seguimiento periódicamente a cada uno de los planes formulados con el fin de evitar desviaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas.

El Sistema de Control Interno de la Entidad evaluará el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del sistema, realizará evaluación independiente y objetiva del estado de implementación del MIPG y propondrá recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional.



**DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
<b>Proyectó:</b>	William Marlon Robayo Quevedo		Planeación institucional
<b>Revisó:</b>	Franz Barrero Escobar		Profesional Universitario
<b>Aprobó:</b>	Darwin Arturo Trujillo Rodríguez		Director Ejecutivo
<b>Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.</b>			

